



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES
Dirección General de Administración Financiera

005

RIO GRANDE, 16/02/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 12398/2024, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Solicitud de artículos de limpieza para la Secretaria de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en número de orden 02 obra nota de solicitud, con fecha 15 de febrero del presente año, en donde la Dirección de Compras y Contrataciones, realiza formalmente el requerimiento.

Que la Solicitud de artículos de limpieza son necesarios para la higiene, desinfección y normal funcionamiento de todas las dependencias a cargo de Secretaria de Deportes.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a Compra Directa N° 00001/2024 – RAF 553

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 01/24, y N° 188/23 y su modificatoria, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Leyes Provinciales N° 1511, N° 1465; y los Decretos Provinciales N° 188/23, N° 3167/23 y 3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00001/2024 – RAF 553, sobre la Solicitud de artículos de limpieza para la Secretaria de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0411UG,

...//2

| |
|-------|
| G.T.F |
| AL |
| |
| |



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES
Dirección General de Administración Financiera

///...2

U.G.C. UC0411, RAF 553, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.A-S.D. N° 005/24.-

| |
|-------|
| G.T.F |
| AL |
| |
| |